

ARTÍCULO 6.- El señor Mijail Peralta Rodríguez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Francia, en sustitución del señor Alexis Fradera.

ARTÍCULO 7.- La señora Heidi Gabriela Taveras, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en España.

ARTÍCULO 8.- La Licda. Luz del Carmen Ramos Pujols, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 9.- El Lic. José Luis de Jesús Márquez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en San Marteen.

ARTÍCULO 10.- El señor Leonardo Suzaña Abreu, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 11.- El Lic. Rafael Tobías Crespo, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 12.- La Lic. Mayra Cantizano, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en San Marteen.

ARTÍCULO 13.- Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 708-08 que confirma y nombra varios funcionarios diplomáticos en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 708-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Altagracia Martínez Manzueta, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras.

ARTICULO 2.- El señor Marcos Antonio Paulino Gómez, queda confirmado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras.

ARTICULO 3.- El señor Félix Antonio Morrobel Jiménez, queda confirmado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras.

ARTICULO 4.- El señor Alexis Alejandro Sánchez Ramos, queda confirmado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras.

ARTICULO 5.- La señora Thelma Yaniris Montás Chalas, queda confirmada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras

ARTICULO 6.- El Lic. Héctor Virgilio Pérez Espinoza, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución de la señorita Alexandra Sanz Lovatón.

ARTICULO 7.- El Lic. Gregorio Arias Carrasco, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución del señor Humilce Martínez Medina.

ARTICULO 8.- La señora Marcia Damaris Medina García, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Tegucigalpa, Honduras, en sustitución de la señora Rosanna María Rodríguez Medina.

ARTICULO 9.- El señor José Roberto Dheming, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la Isla de Roatan, Departamento de Islas de la Bahía, Honduras.

ARTICULO 10.- El Ing. Julio Antonio Batista Matos, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

ARTICULO 11.- El Lic. José Antonio Méndez Dunca, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

ARTICULO 12.- La señora Rosanna María Medina, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en la República de Costa Rica.

ARTICULO 13.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 709-08 que autoriza al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 709-08

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de que se autorice al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, otorgada por el Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, otorgada por el Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 709-08 que autoriza al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 709-08

VISTA: La solicitud elevada por el Mayor General Hernán Disla González, E.N., Asesor Militar del Señor Presidente de la República, a los fines de que se autorice al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, otorgada por el Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Teniente General Piloto, Pedro Rafael Peña Antonio, F.A.D., Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, a aceptar y usar la condecoración “Cruz de Mérito Militar de Primera Clase”, otorgada por el Ministro de la Defensa Nacional de Guatemala.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.